



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 630 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 09 OCT. 2019

VISTO:

El Memorándum N° 1762-2019-GRAP/06/GG y Memorándum N° 1736-2019-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal con cargo a los recursos de la transferencia financiera de regalía contractual;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Informe N° 754-2019-GRA/GRDE/SGAPYS, emitido por la Sub Gerencia de Asuntos Productivos y Servicios y Proveído N° 2929 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitan asignación presupuestal para la culminación del estudio definitivo del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN 85 LOCALIDADES DE 30 DISTRITOS EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, AYMARAES Y CHINCHEROS DE LA REGIÓN APURÍMAC", asimismo mediante Informe N° 665-2019-GRAP./09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobrecanón y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”



630

Recurso 22 Regalías Contractuales, además solicita a la Gerencia General Regional autorización para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Memorándum N° 1762-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 66 280,00 (Sesenta y Seis Mil Doscientos Ochenta y 00/100 Soles);

Que, mediante Oficio N° 405-2019.G.R.A/GRDE/DIREPRO-APURIMAC la Dirección Regional de la Producción, solicita asignación presupuestal en el proyecto genérico “ESTUDIOS DE PRE-INVERSION” para la operatividad de su Unidad Formuladora, asimismo mediante Informe N° 650-2019-GRAP./09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa la disponibilidad de recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro Canon y Sobrecanón y Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales, y solicita a la Gerencia General Regional autorización para la incorporación de recursos en el presupuesto institucional del Gobierno Regional de Apurímac;

Que, mediante Memorándum N° 1736-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General autoriza proceder con la Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Créditos Suplementarios por el importe total de S/ 296 211,00 (Doscientos Noventa y Seis Mil Doscientos Once y 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 1928-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos mediante Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de Tipo 002 Crédito Suplementario en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto total de **Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 00/100 Soles (S/ 362 491,00)**;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de Trescientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Uno 00/100 Soles (S/ 362 491,00); por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanón, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS 362,491
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 362,491
TIPO DE RECURSO	:	22 REGALÍA CONTRACTUAL 362,491
GENERICA	:	1.5. OTROS INGRESOS 362,491
SUB GENERICA	:	1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD 362,491
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL 362,491





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



Gobierno Regional de Apurímac

630

ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	362,491
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	362,491

TOTAL INGRESOS 362,491

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL 362,491
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO 66,280

PROYECTO : 2.335794 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PALTA EN LAS PROVINCIAS DE ABANCAY, ANDAHUAYLAS, AYMARAES Y CHINCHEROS DE LA REGION DE APURIMAC. 66,280

ACCION DE INVERSION : 6.000026 FORTALECIMIENTO DE CADENAS PRODUCTIVAS 66,280

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 66,280
CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL 66,280
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 66,280
GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 66,280

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 296,211

PROYECTO : 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 296,211

ACCION DE INVERSION : 6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 296,211

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS 296,211

CATEGORÍA DEL GASTO : 6 GASTOS DE CAPITAL 296,211

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 296,211

GENERICA : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 296,211

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 362,491

TOTAL PLIEGO 362,491

Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



630

Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



GR/BLN
GRPPAT/RVC
SGPPTO/VMC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001259

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/10/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 630-2019

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD 9/10/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGÚN MEMORANDUM N° 1736-2019-GRAP/06/GG DE AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL DE REGALIAS CONTRACTUALES
INVERSIÓN

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	296,211
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	296,211
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	296,211
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	296,211
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	296,211
TOTAL	0	296,211

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	296,211
1.5 OTROS INGRESOS	0	296,211
TOTAL	0	296,211



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000001262

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/10/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 630-2019

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD 9/10/2019

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN AUTORIZACION DE GG CON MEMORANDO N° 1762-2019-GRAP/06/GG, INCORPORACION DE REGALIAS CONTRACTUALES

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD
0121						0	66,280
	2335794					0	66,280
		6000026				0	66,280
	18					0	66,280
		6	2.6			0	66,280
TOTAL						0	66,280

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	66,280
	1.5						0	66,280
TOTAL							0	66,280

